



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181724000062/2024.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R **0505** /2024.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181724000062**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 14 de Mayo de 2024.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información pública presentada el 11 de febrero de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000062**, en el que solicita lo siguiente: **"Buenas tardes, solicito me proporcionen en archivo \*pdf, el instrumento legal (contrato, acuerdo de colaboración, acuerdo de colaboración, o cualquier otra denominación), que demuestre la formalización contractual, de colaboración, de coordinación u otra, entre el Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de cualquiera de sus dependencias y entidades que integran la administración pública estatal y la persona moral denominada "De las Heras Demotecnia", "Las Heras encuestadora" o "Encuestadora Las Heras", que hayan suscrito en los años 2022, 2023 y 2024" «sic»; y con:**

#### FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 73 fracción XIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0016/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

#### CONSIDERANDOS

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181724000062**.

**Segundo.** - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0017/2024, de fecha 12 de febrero de 2024, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Dirección Administrativa, mediante oficio número SF/DA/DSA/006/2024, de fecha 15 de febrero de 2024, signado por el Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

#### ACUERDA



**PRIMERO.** - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada el 11 de febrero de 2024, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181724000062**, mediante el oficio número SF/DA/DSA/006/2024, de fecha 15 de febrero de 2024, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

**SEGUNDO.** - Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/DA/DSA/006/2024, de fecha 15 de febrero de 2024, para su consulta y conocimiento.

**TERCERO.-** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181724000062**, de conformidad con los artículos 45 fracción V y 125, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente.**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".**

**La Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**Mtra. Celia Aspiroz García.**

C.c.p. Expediente.

VMSR/ACH



C8.1.1/01/2024



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Procuraduría Fiscal

**RECIBIDO**  
16 FEB 2024

Recibido: Acill 92407  
Hora: 13:07 5/19

**EXPEDIENTE:** PE12/110K/C8.1.1/004/2024.

**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
DEPTO. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

**OFICIO:** SF/DA/DSA/006/2024.

**ASUNTO:** SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL  
FOLIO 201181724000062

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 15 de febrero de 2024.

**RECIBIDO**  
16 FEB 2024  
Recibido: [Signature]  
Hora: 13:35 s/a

**C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y**  
**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 12 y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le informo lo siguiente:

En atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/0017/2024, mediante el cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada bajo el número de **folio 201181724000062**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

**"Buenas tardes, solicito me proporcionen el archivo \*pdf, el instrumento legal (contrato, acuerdo de colaboración, acuerdo de colaboración, o cualquier otra denominación), que demuestre la formalización contractual, de colaboración, de coordinación u otra, entre el Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de cualquiera de sus dependencias y entidades que integran la administración pública estatal y la persona moral denominada "De las Heras Demotecnía", "Las Heras encuestadora" o "Encuestadora Las Heras", que hayan suscrito en los años 2022, 2023 y 2024."**

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo a los memorándums SF/DA/DRM/0114/2024, signado por la LAE. Liliana Josselin Cruz Peralta, Jefa de Departamento de Recursos Materiales y SF/DA/RF/0095/2024, signado por el Lic. Darwin Zuriel Vásquez Santiago, Jefe del Departamento de Recursos Financieros, quienes indican lo siguiente:

**El Departamento de Recursos Materiales, informó que después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa realizada, a los archivos de trámite, ubicados en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "D" Saúl Martínez planta baja, ala derecha, primer pasillo, puerta número 12 del lado derecho, y al archivo de concentración ubicado en el Edificio Matías Romero, la cual fue realizada el 13 de febrero del presente año, por el servidor público, C. Jonathan Bielma López, personal adscrito al departamento; no encontró información alguna de contratos, procedimientos y/o algún acto jurídico con la empresa en mención.**

El efecto de modificar, organizar los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y folio que se modificó. Lo anterior, con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

**EXPEDIENTE:** PE12/110K/C8.11/004/2024.

**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DEPTO. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

**OFICIO:** SF/DA/DSA/006/2024.

**ASUNTO:** SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL  
FOLIO 201181724000062.

Por su parte, el Departamento de Recursos Financieros dependiente de la Dirección Administrativa, informa que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa en la base de los sistemas de información presupuestal y contable, así como en el archivo físico ubicado en el edificio Saúl Martínez, planta baja, ala derecha, segundo pasillo, octava puerta, realizado por los C.P. Ricardo Rodrigo Zarate García y C. Hermelindo Jiménez Ríos, el día 12 de febrero del año en curso, **no se localizó información alguna relativa a la personal moral denominada "De las Heras Demotecnia", "Las Heras encuestadora" o "Encuestadora Las Heras", en los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y del 01 de enero al 12 de febrero de 2024.**

Por lo anterior, **se concluye que la información solicitada es inexistente** acorde a los Criterios de Interpretación para sujetos obligados 07/17 y 14/17 emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**



Dirección Administrativa  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**L.C.P. PEDRO DANIEL CRUZ MATEO**

C.c.p. L.F.C.P. Paola Porrás Pérez, Directora Administrativa - Para su conocimiento  
L.A.E. Liliana Josselin Cruz Peraíta, Jefa del Departamento de Recursos Materiales - Mismo fin.  
Lic. Darwin Zurriel Vasquez Santiago, Jefe del Departamento de Recursos Financieros - Mismo fin.  
PDCM